



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00486960- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico sugiere actualizar los valores económicos que rigen el funcionamiento de las Playas de Estacionamiento en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de realizar el estudio y cálculo correspondiente, en los órdenes 5 y 6 incorpora informes con las sugerencias de los cánones por concesión de las playas de estacionamiento que en sus distintas categorías integran el sistema de estacionamiento controlado y de las tarifas para el funcionamiento de dichos espacios;

Que ambos conceptos registran valores a febrero de 2023, establecidos por la Resolución Rectoral N° RR-2023-519-E-UNC-REC;

Que al orden 12 interviene la Dirección de Contrataciones sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73500-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3° de la citada Resolución 519/23,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Actualizar a partir de la fecha los montos del canon por concesión de las playas de estacionamiento de la Ciudad Universitaria en sus distintas categorías, según el detalle que se consigna en el Anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las tarifas que rigen a partir la fecha para el servicio de estacionamiento de vehículos en las playas de la Ciudad Universitaria en los valores detallados en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*